

DECRETO NUMERO 001 DE 2006

(Enero 2)

Por medio del cual se liquida el presupuesto general de rentas e ingresos y gastos e inversiones del Municipio de Guadalupe Santander, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GUADALUPE SANTANDER, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el decreto 111 de 1996 y el acuerdo 024 de 2005, la ley 617 de 2000 y la ley 715 de 2001.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO. Fíjese el presupuesto general de rentas e ingresos del Municipio de Guadalupe Santander, para la vigencia fiscal del primero (1) de enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil seis (2006), en la suma de mil novecientos seis millones setecientos sesenta y seis mil trescientos ochenta y ocho pesos (\$**1.906.766.388.00**) m/cte.

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
NUMERAL	CONCEPTO	PRESUPUESTADO
1	INGRESOS TRIBUTARIOS	143,779,000
2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	149,177,000
3	TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES	1,325,259
4	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	1,586,730,352
5	TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS	3,975,777
6	FONDOS ESPECIALES	5,779,000
7	RECURSOS DEL BALANCE	16,000,000
	TOTAL	1,906,766,388

ARTICULO SEGUNDO. Con base en los anteriores ingresos fíjese en la suma de mil novecientos seis millones setecientos sesenta y seis mil trescientos ochenta y ocho (\$1.906.766.388.00) pesos m/cte, el presupuesto general de gastos e inversiones para la vigencia del primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil seis (2006).

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS E INVERSIONES		
NUMERAL	CONCEPTO DEL GASTO E INVERSION	PRESUPUESTADO
1	CONCEJO MUNICIPAL	59,170,602
2	PERSONERIA MUNICIPAL	49,182,380
3	ADMINISTRACION CENTRAL	202,384,462
4	SECTOR SALUD	602,093,975
5	SECTOR EDUCACION	89,227,107
6	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	354,582,253
7	SECTOR VIVIENDA	41,849,450
8	SECTOR DEPORTE Y RECREACION	32,969,147
9	SECTOR CULTURA	25,069,360
10	SECTOR D. COMUNITARIO Y AT. G. VULNERABLES	72,914,393
11	SECTOR JUSTICIA	27,767,337
12	SECTOR AGROPECUARIO	44,100,000
13	SECTOR TRANSPORTE	134,500,000
14	SECTOR ELECTRICO	12,727,000
15	SECTOR MEDIO AMBIENTE	8,739,780
16	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	111,247,252
17	ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES	3,369,890
18	SECTOR EQUIPAMIENTO	34,872,000
TOTAL		1,906,766,388

ARTICULO TERCERO. El siguiente anexo constituye la relación detallada de ingresos y gastos e inversiones para la vigencia fiscal de 2006 y constituyen las metas de recaudo y los propósitos de inversiones en busca del bienestar de la comunidad.

Cada uno de los items, están ajustados a las normas que expide la Contaduría General de la Nación.

El Detalle del presupuesto comprende cuatro partes a saber:

- Primera Relación detallada de los ingresos.
- Segunda Relación detallada de los gastos.
- Tercera Relación detallada de las inversiones
- Cuarta Disposiciones generales

ARTICULO CUARTO. Las disposiciones generales sobre el presupuesto serán las contempladas en el estatuto orgánico de presupuesto, el código de rentas municipal, y las normas de carácter superior que los adiciones o modifiquen y las del anexo 01 al presupuesto general de rentas y gastos para la vigencia de 2006.

ARTICULO QUINTO. El presente decreto rige a partir del primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil seis, será publicado y enviado a la Gobernación de Santander para la correspondiente revisión jurídica.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Expedido en el Municipio de Guadalupe, a los dos (2) días del mes de enero de dos mil seis (2006).

El Alcalde

RAFAEL CHACON DURAN